



Antena 3

COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE

Antena 3 de Televisión, S.A. y, en su nombre, Dña. Carmen Rodríguez, en su condición de Vicesecretario del Consejo de Administración, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como ya se comunicó a la CNMV el día 12 de mayo de 2004, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en esa misma fecha, aprobó un plan trienal de retribución variable y fidelización de directivos del Grupo Antena 3.

En desarrollo de esa decisión de la Junta, una vez oído el criterio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y adoptados los pertinentes acuerdos por los órganos de administración facultados para ello, se ha procedido a ejecutar una primera aplicación del plan, dirigida a dos colectivos de administradores y directivos, integrándolos en sendos grupos para cada uno de los cuales se establecen condiciones homogéneas.

En consecuencia, se efectúa esta primera comunicación conjunta de ejecución del sistema retributivo, que realiza la propia sociedad en representación de los beneficiarios.

Los aspectos significativos relativos a la ejecución de este plan son los siguientes:

1.- Beneficiarios del plan: un total de 33 beneficiarios, pertenecientes todos ellos a las dos categorías establecidas en el plan, esto es: directivos y profesionales vinculados al Grupo Antena 3 por relación laboral o de prestación de servicios (sean o no consejeros).

2.- Importe global del plan: La ejecución del plan objeto de esta comunicación afecta al 87,6% del incentivo máximo posible aprobado por la Junta General, porcentaje que deriva de la suma de:

- a) El 1,752% del resultado de multiplicar por 11,6 la diferencia entre CIENTO VEINTE MILLONES DE EUROS (120.000.000 €) y el EBITDA consolidado del Grupo Antena 3 a 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las cuentas formuladas y auditadas.
El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 2%
- b) El 0,876% de la diferencia entre MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE EUROS (1.392.000.000 €) y el valor medio en Bolsa de la Compañía durante el mes de diciembre de 2006, con el máximo de DOS MIL MILLONES DE EUROS (2.000.000.000 €).
El máximo aprobado por la Junta para este concepto es del 1%



Antena 3

3.- Modalidades de aplicación del plan:

I.- Colectivo con una retribución variable mixta, que incluye pagos en metálico y pagos en acciones

- Número de beneficiarios: 14
- Cuantía global del incentivo: el 76% del referido 87,6%
- Forma de pago: el 30% en metálico y el restante 70% en acciones de la sociedad, en las condiciones recogidas en el acuerdo de la Junta
- Duración: desde el 29 de diciembre de 2004 hasta el 10 de julio de 2009

II- Colectivo con retribución variable sólo en metálico

- Número de beneficiarios: 19
- Cuantía global del incentivo: el restante 11,6%
- Forma de pago: en metálico
- Duración: desde el 29 de diciembre de 2004 hasta el 10 de julio de 2007

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), a 4 de enero de 2005.